

JK

Núm. 6231
Fecha: 13 noviembre 2000
Aprobado: Angel Morey
Por: Roguel Mercado Velázquez
Secretario Auxiliar de Servicios

Reglamento de Tolerancias y Variaciones Permisibles para la verificación de los Pesos de los paquetes (PM8 revisado)

I Base Legal.

A tenor con los poderes que le confieren la Leyes Núm. 5 de 23 de abril de 1973, Núm. 228 del 12 de mayo de 1942, Núm. 145 de junio 27 de 1968 y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendadas.

II Aplicación

Este Reglamento aplicará a todo artículo empacado en cualquier forma con anterioridad a la venta. Cualquier artículo no empacado pero debidamente marcado con el precio de venta basado en un precio establecido por unidad de peso o medida, se considerará un paquete incluyendo pero no limitándose a los bollos de pan.

III Tolerancias y variaciones

Por la presente se adoptan las tolerancias o variaciones permisibles para los artículos empacados según establecidas en el Manual 133 del Instituto Nacional Estándares y Tecnología, sus suplementos, subsiguientes revisiones, y todo otra publicación que el Manual 133 haga referencia.

Estos criterios se utilizarán para la determinación de la existencia de un peso menor al indicado para cualquier artículo o servicio durante la verificación de pesos o medidas a tenor con la Ley Núm. 145 de 27 de junio de 1968, según enmendada.

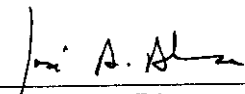
IV Penalidades

Cualquier persona que infrinja las disposiciones de este Reglamento se le impondrá una multa a tenor con los poderes que le confieren la Leyes Núm. 5 de 23 de abril de 1973, Núm. 228 del 12 de mayo de 1942, Núm. 145 de junio 27 de 1968, según enmendadas y los reglamentos aprobados por estos.

V Cláusula Derogatoria

Este Reglamento deroga el reglamento de Tolerancias o Variaciones Permisibles de Bollos de Pan (PM8) aprobado el 15 de enero de 1970 y radicado ante el departamento de Estado el 6 de febrero de 1970, expediente número 1311.

En San Juan, Puerto Rico, a 13 de noviembre de 2000.



José A. Alicea Rivera
Secretario

Aprobado: 13 de noviembre de 2000
Radicado: 13 de noviembre de 2000
Vigente: 14 de diciembre de 2000